



CRISIS CORONAVIRUS. ESTADO DE ALARMA (15)

12 de junio de 2020

Estimados compañeros/as,

Como ya sabéis el pasado día 14 de marzo entró en vigor el Estado de Alarma por la crisis del Coronavirus COVID-19

El pasado día 10 se celebró la vigesimoprimera reunión de coordinación entre la Empresa y la Representación Social. El día 2 de junio se celebró la vigésima.

RR.HH ha proporcionado datos sobre la situación en Iberdrola:

REUNIONES	SOSPECHOSOS	CONTAGIOS CONFIRMADO
1	56	0
2	90	0
3	156	0
4	183	5
5	246	7
6	231	20
7	180	23
8	137	24
9	101	26
10	92	28
11	77	28

REUNIONES	ASISTENCIA DOMIC./HOSPIT.	CONTAGIOS CONFIRMADOS
12	78	29
13	78	30
14	79	30
15	54	35
16	51	35
17	60	35
18	10	38
19	26	40
20	10	40
21	23	40

Se aportan los siguientes datos sobre la realización de las pruebas:

TEST REALIZADOS	RESULTADOS	NEGATIVOS	ANTICUERPOS	PENDIENTES PCR*
3500	633	568	39	26
-----	1800	1590	137	73
7100	5200	4628	343	208
8429	7406	6714	422	59
8820	8429	8411	445	18
8909	8798	8030	464	1

*están pasando la enfermedad, continúan en cuarentena en casa y realizarán test PCR antes de la incorporación.

Las últimas reuniones se están centrando principalmente en la **reincorporación de los trabajadores de Iberdrola y en el aumento de los porcentajes de trabajo presencial en los Centros**. Una vez más, es necesario recordar que a día de hoy ni existe vacuna contra la Covid-19 ni tratamiento efectivo en la lucha contra el virus.

Puedes consultar las medidas implantadas, de las que ya ha informado la Empresa, aquí:

Vigésima reunión:

[http://portal.corp.iberdrola.com/wps/wcm/myconnect/empleado/c9f89386-88a1-4e5b-99d9-
ea717e165ae0/20200602Comunicado.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n9QWLeS&CVID=n9QWLeS&CVID=n9QWLeS&CVID
=n9QWLeS](http://portal.corp.iberdrola.com/wps/wcm/myconnect/empleado/c9f89386-88a1-4e5b-99d9-
ea717e165ae0/20200602Comunicado.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n9QWLeS&CVID=n9QWLeS&CVID=n9QWLeS&CVID
=n9QWLeS)

Vigésimo primera reunión:

[http://portal.corp.iberdrola.com/wps/wcm/myconnect/empleado/73ded414-3697-4d0f-b244-
40da69e94138/Comunicado200610.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nauzygn&CVID=nauqPUj&CVID=nauqPUj](http://portal.corp.iberdrola.com/wps/wcm/myconnect/empleado/73ded414-3697-4d0f-b244-
40da69e94138/Comunicado200610.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nauzygn&CVID=nauqPUj&CVID=nauqPUj)



FICA
Energía



• Sección Sindical Estatal
Grupo Iberdrola



Tras el estudio realizado de los datos presentados por la Empresa en el último Comité Central de Seguridad y Salud respecto a la incidencia del virus por Comunidades Autónomas, comprobamos que los contagios en las diversas Regiones han estado alrededor del 5,5% (Comunidad Valenciana 5,7%, Euskadi 5,04%, Castilla y León 6,7%), excepto en Madrid donde los datos de trabajadores/as infectados han aumentado considerablemente. Del total de los trabajadores/as de la Comunidad de Madrid, algo más del 15% están pasando o han pasado ya la enfermedad. Un dato muy por encima del resto de Comunidades donde Iberdrola tiene presencia. **Con la particularidad añadida, de que en esta región contamos con un Centro de Trabajo que ocupa alrededor del 25% del total de los trabajadores/as de Iberdrola en toda España y al 80% de los de todo Madrid.**

En UGT nos preocupa especialmente la alta incidencia entre los trabajadores/as en esta Comunidad, máxime cuando parece que estamos entrando en un aumento semanal de los porcentajes de presencia en los Centros de Trabajo llegando al 50%.

Queremos hacer hincapié en que, **PARA TODOS LOS CENTROS**, las medidas aprobadas por el Gobierno en el último *Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio* que hace referencia a la “Nueva Normalidad” y será de aplicación hasta que no haya una vacuna o medicamento que controle la enfermedad y especialmente al artículo 7.1 para los Centros de Trabajo en su apartado e)

- e) *“Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.”*

El RD también establece en su punto 7.1 y en sus apartados c) y d):

- c) *“Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.”*
- d) *“Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.”*

Entendemos que estas dos medidas son de aplicación siempre y cuando no se pueda mantener la situación más favorable, que es el teletrabajo.

A la incidencia de la pandemia en Madrid, tenemos que añadir los focos que se están produciendo estos días en otras regiones con fuerte presencia de nuestra Empresa como pueden ser Bizkaia (Bilbao) y Alava (Vitoria).

Por todo ello, sería bueno aprovechar el paréntesis que habitualmente supone el periodo estival y desde UGT creemos que **la presencia de la Plantilla en los Centros debe de ser tal y como se acordó; el mínimo indispensable**. Sin prisas, sin números clausus que cumplir necesariamente por RRHH o las jefaturas, las cuales, no están encontrando especiales dificultades en sacar adelante el trabajo con sus equipos en situación de teletrabajo.

Pedimos a todos los compañeros/as que, ante cualquier tipo de síntoma de la enfermedad, se pongan en contacto con el Servicio Médico, para tomar las medidas adecuadas.

¡Seguimos abiertos!

Continuamos atendiendo e informando a través de e-mail, teléfono y WhatsApp

• C/ TOMAS REDONDO, 1, 28033 MADRID, 917.843.892 – 917.842.618

• PLAZA DE EUSKADI, 5, 48009 BILBAO, 944.663.423 – 944.664.523

Página WEB ugtiberdrola.es

[Email: ugt@iberdrola.es](mailto:ugt@iberdrola.es)